



Unidad de Proyección Normativa  
y Estudios de Regulación Financiera

# **Agenda Regulatoria URF 2024 | Mercado de Capitales**

**26° Congreso de Tesorería - Asobancaria**  
Febrero de 2024

## Contenido

**01** Retos y desafíos

**02** Agenda URF para el año 2024 | Mercado de Capitales

**03** Frentes y estructura

**04** Metodología

La URF es consciente de los retos y desafíos que enfrenta el mercado de capitales, relacionados directamente con tendencias internacionales.



### Concentración



Pocos emisores y pocas emisiones conllevan a un mercado accionario concentrado en 5 emisores.

### Financiación de empresas



Las inversiones en el mercado de valores se dirigen principalmente a financiar deuda pública y muy poco al sector privado.

### Ahorro agregado



Bajo nivel de ahorro y por lo tanto de inversión.  
**De cada 100 pesos, sólo se ahorran 6.7 pesos.**

### Liquidez



El mercado es poco líquido, bajo monto de negociación en acciones, comparado con el de deuda pública y privada.

### Capitalización bursátil



La capitalización de los emisores ha disminuido, lo que conlleva a su desvalorización.

### Rentabilidad



Las rentabilidades del mercado de valores no es competitiva por las cargas asociadas.

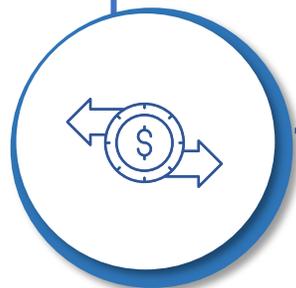
- **Bajo nivel de ahorro agregado**
  - Consumo 93,3% del PIB (sep-23) – Incrementarlo y mantenerlo elevado. Ahorro con propósito. (F. DANE)
- **Rentabilidades poco competitivas**
  - Costos financieros elevados, carga tributaria elevada, productividad reducida, infraestructura insuficiente, inflación y volatilidad cambiaria.
- **Mercado de valores poco líquido.**
  - Negociación diaria de USD 16,4 millones en acciones y USD 1.762 millones en deuda pública y privada en el MEC (Dic 2023 - F. SFC) .
- **Mercado accionario concentrado.**
  - 29 emisores bursatilidad alta y media (F. SFC) – última acción listada hace más de tres años (2020 Latam Logistics - F. BVC) – 71% de valor tranzado concentrado en 5 emisores (Dic-23) (F. BVC).
- **Baja financiación del sector privado.**
  - Deuda corporativa colocada: 1,7% PIB a 2022
  - Participación: 87% de deuda pública – 5,5% de deuda privado – 1,5% renta variable.
- **Capitalización bursátil cada vez más baja.**
  - 73% PIB en 2012 – 20,08% del PIB en 2023<sup>P</sup>. Menor valorización y ausencia de nuevos emisores.

### Prioridades

- Continuar incentivando el **desarrollo y competencia** de un mercado de capitales orientado al financiamiento productivo.
- Facilitar **la inclusión, la democratización del ahorro y la inversión** para el crecimiento económico.

### Objetivo

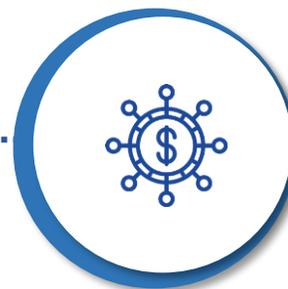
#### Financiación para la transformación



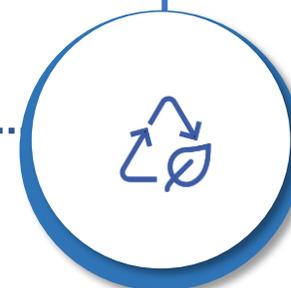
Ampliar oferta de productos de financiamiento.



Facilitar la entrada de nuevos agentes para ampliar servicios.



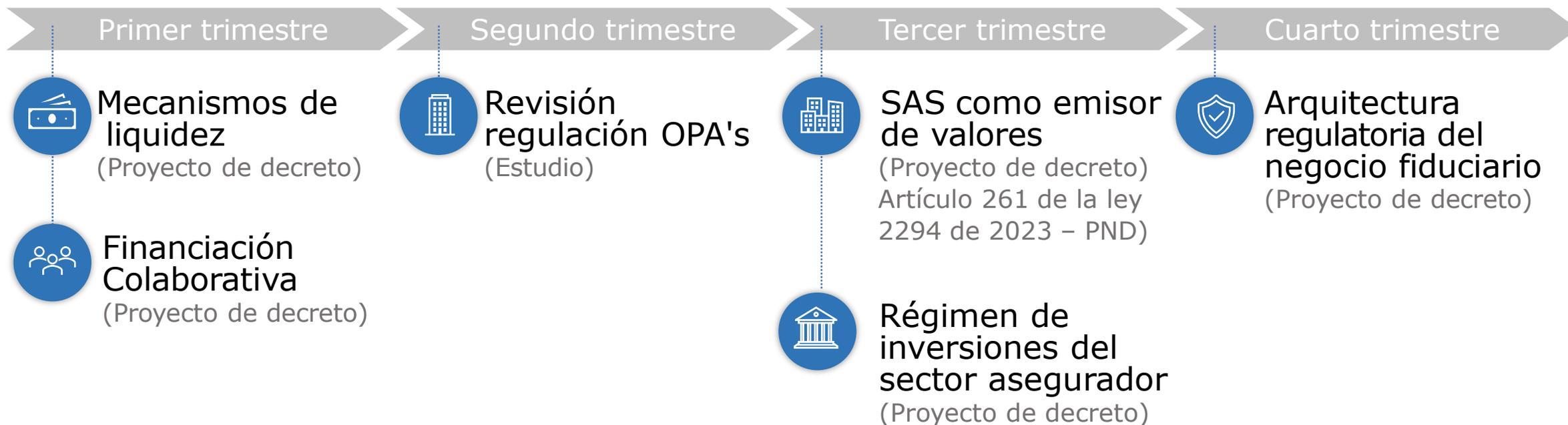
Diversificar la base de inversionistas incluyendo nuevos segmentos de la población.



Promover la participación del sector en el logro de los ODS.

## Financiación para la transformación

Apoyar el proceso de financiación de la economía, a partir de la diversificación de actores e instrumentos de crédito e inversión, y la integración del mercado de capitales en las diferentes actividades productivas.





### Mecanismos de Liquidez (Proyecto de decreto)

El propósito es **contribuir a la liquidez del mercado de valores**, facilitando una mayor rotación de los títulos colombianos, una mejor formación de precios y en general mayor confianza de los inversionistas en el mercado local.

Alineado con este propósito, se propone explorar:

- Estándar de ventas en corto
- Entrada de nuevos agentes formadores de liquidez
- Préstamo de valores
- Revisión de conflictos de interés entre vinculados, entre otras iniciativas



### Financiación colaborativa (Proyecto de decreto)

**El Decreto 2105 de 2023** permite que personas jurídicas (FIC's, FCP y titularizaciones), puedan ser receptoras de financiación colaborativa.

En **2024** se revisará si las personas naturales también pueden actuar como receptores.



### Regulación de Ofertas Públicas de Adquisición - OPA's (Estudio)

El propósito es revisar la regulación de OPA's, que supera **14 años de haberse expedido**, lo anterior para fomentar la competitividad y eficiencia del mercado.

En este sentido, se estudiarán las mejores prácticas y estándares internacionales que deban ser implementados.

Entre otros se incluirían:

- Precios diferenciados
- Deberes de los administradores de los emisores en los procesos de OPA's
- Ofertas competidoras entre otros.



### Revisión del régimen de inversiones de las entidades aseguradoras (Proyecto de decreto)

Por solicitud de la industria y con el fin de actualizar la normativa a estándares actuales, se pretende revisar la adopción de un **enfoque basado en principios y riesgos para la administración de las inversiones**, con el objetivo de incentivar una **efectiva gestión y estructuración de estrategias de inversión** acorde con la naturaleza de sus pasivos.



### SAS como emisores de valores (Proyecto de decreto)

Teniendo en cuenta la posibilidad de que la SAS pueda ser emisor de valores (artículo 261 de la ley 2294 de 2023 – PND), se propondrán ajustes regulatorios para que la **sociedad por acciones simplificada (SAS) pueda actuar como un emisor en el mercado de valores local:**

- Sin generar arbitrajes regulatorios, con ambientes propicios para la entrada de más emisores al mercado de capitales local.



### Arquitectura regulatoria del negocio fiduciario (Proyecto de decreto)

En vista de **que el negocio fiduciario se ha especializado** y es un vehículo para **múltiples propósitos**, se pretende revisar la normativa actual para crear un marco que responda a las necesidades actuales de la industria y que propenda por la protección al consumidor y por una gestión eficiente de los negocios administrados.

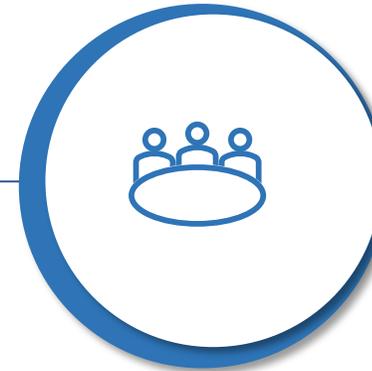
## El desarrollo de la agenda regulatoria contará con:



**Estudios técnicos,**  
económicos, sociales y  
jurídicos



Acompañamiento  
y asesoría de  
organismos **multilaterales.**



**Mesas de trabajo** con los  
diferentes grupos de interés y la  
**participación** de la ciudadanía.

# Invitación a comentarios



La Unidad ha venido implementado las mejores prácticas internacionales cerrando la brecha con el marco de Basilea.

Para tal efecto, en las próximas semanas publicaremos nuevamente el **proyecto de decreto, que contiene los estándares para las operaciones de los establecimientos de crédito con sus partes vinculadas**, lo anterior, atendiendo recomendaciones de la Secretaría Jurídica de Presidencia de la República.

**¡El desarrollo de los mercados  
es una tarea conjunta que  
debe buscar el bienestar  
general!**



**¡Conéctate con nosotros en nuestras redes sociales!**

 @URFCOLOMBIA

 @urfcolumbia

 Unidad de Regulación Financiera- URF

 Unidad de Regulación Financiera- URF

 [atencionalusuario@urf.gov.co](mailto:atencionalusuario@urf.gov.co)



**Escanea el código QR para acceder a más información – [www.urf.gov.co](http://www.urf.gov.co)**